

**Decreto de Presidencia nº 89 / 2016 de 29 de marzo de 2016.**

**Asunto: Liquidación Ejercicio 2015.**

**D. Antonio Donoso Gallardo, Presidente de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos;**

Visto que con fecha 28 de marzo de 2016, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015.

Visto que con fecha 28 de marzo de 2016, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 18 de febrero de 2015, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2015.

<b>Resultado Presupuestario</b>			
<b>Conceptos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>	<b>Resultado Presupuestario</b>
a) Operaciones corrientes	2.519.679,93	2.314.808,86	
b) Otras operaciones no financieras	460.574,22	477.930,28	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	2.980.254,15	2.792.739,14	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)</b>	<b>2.980.254,15</b>	<b>2.792.739,14</b>	<b>187.515,01</b>
<b>AJUSTES:</b>			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			81.068,35
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			117.479,63
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			86.623,99
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>			<b>299.439,00</b>

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		1.220.552,50
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		407.784,71
- (+) del Presupuesto corriente	280.738,74	
- (+) del Presupuesto cerrado	102.599,26	
- (+) de operaciones no presupuestarias	29.454,62	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	5.007,91	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		429.624,21
- (+) del Presupuesto corriente	281.544,80	
- (+) del Presupuesto cerrado	110.236,53	
- (+) de operaciones no presupuestarias	38.269,53	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	426,65	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		1.198.713,00
II. Saldos de dudoso cobro		74.452,97
III. Exceso de financiación afectada		118.567,17
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>1.005.692,86</b>

**Segundo:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	1.190.890,96
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	748.152,21
Capítulo 3	Gastos financieros	899,71
Capítulo 4	Transferencias corrientes	374.865,98
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
Capítulo 6	Inversiones reales	477.930,28
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	<b>Total GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2.792.739,14</b>
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>2.792.739,14</b>

**Tercero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	0,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingreso	574.283,53
Capítulo 4	Transferencias corrientes	1.944.316,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	1.080,40
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	460.574,22
	<b>Total INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2.980.254,15</b>
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>2.980.254,15</b>

**CUARTO.** Dar cuenta al Consejo Comarcal la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**QUINTO.** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, en Andorra a 29 de marzo de 2016 lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí, El Presidente,

El Secretario,

D<sup>a</sup>. Blanca Prieto Suarez-Barcena

D. Antonio Donoso Gallardo.